

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 28 de diciembre de 2009

Número 246

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración del Estado</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA .....	5066	MINISTERIOS .....	5070
9077 .... SECRETARÍA GENERAL .....	5066	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO ....	5070
AYUNTAMIENTOS .....	5066	8936 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	5070
9075 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - TESORERÍA .....	5066	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	5070
9048 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	5066	8937 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	5070
9050 .... AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA .....	5066	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	5070
9051 .... AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA .....	5066	9062 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	5070
9052 .... AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA .....	5066	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	5070
9053 .... AYUNTAMIENTO DE EL GRADO-LO GRAU .....	5067	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN .....	5071
9064 .... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE .....	5067	9055 .... DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO .....	5071
9065 .... AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA .....	5067	..... DE EMPLEO ESTATAL .....	5071
9066 .... AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS .....	5067	9056 .... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL PRESTACIONES .....	5071
9072 .... AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE .....	5067	..... EMPLEO Y FORMACIÓN DE HUESCA .....	5071
9073 .... AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA .....	5068	9057 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	5071
9074 .... AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA .....	5068	..... DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA .....	5071
9076 .... AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA .....	5068	9058 .... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 .....	5071
COMARCAS .....	5068	9059 .... INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y .....	5074
9026 .... COMARCA DE SOBRARBE .....	5068	..... SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA .....	5074
9046 .... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO .....	5068	9060 .... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y .....	5074
DOCUMENTOS EXPUESTOS .....	5069	9061 .... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y .....	5074
9044 .... AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS .....	5069	..... SEGURIDAD SOCIAL DE GRANADA .....	5074
<b>Administración Autonómica</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
GOBIERNO DE ARAGÓN .....	5069	9069 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 HUESCA .....	5074
6748 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	5069	9070 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 HUESCA .....	5075
..... SERVICIO PROVINCIAL .....	5069	9071 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BARBASTRO ....	5075
9067 .... DEPARTAMENTO ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO .....	5069		
..... SERVICIO PROVINCIAL .....	5069		
..... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO .....	5069		
9068 .... DEPARTAMENTO ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO .....	5070		
..... SERVICIO PROVINCIAL .....	5070		
..... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO .....	5070		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### SECRETARÍA GENERAL

9077

D.ª M.ª TERESA LACRUZ LÁZARO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 18 de diciembre de 2009, a las once horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

#### ASISTENCIAS:

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Cosculluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer, don José M.ª Abarca Gil y don Vicente Juan Jueas, Vicepresidentes primero, segundo y tercero, respectivamente; don Jesús Alegre Estarán, D.ª Lourdes Arruebo de Lope, don José Sinesio Bailo Castro, don Enrique Bayo Gállego, don Pablo Álvaro Bescós Español, don Javier Betorz Miranda, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, don Antonio Escalona Estévez, D.ª Sandra González Cariello, don Luis Gutiérrez Larripa, don Clemente Jaime Lana, don Fernando Lafuente Aso, D.ª Rosa M.ª Lanau Morancho, don Francisco Mateo Rivas, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Juan José Rodríguez Torres, don Antonio Romero Santolaria, D.ª Celsa Ana Rufas Acín, D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán, y don José Torralba Marcuello.

Dio fe del acto la Secretaria actal. D.ª M.ª Teresa Lacruz Lázaro, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

#### Acuerdos adoptados:

1.- Aprobar, por mayoría, con el voto a favor de los 13 diputados del PSOE, de los 3 del PAR y el de la CHA, y el voto en contra de los 7 diputados asistentes del PP, el Presupuesto General de la Diputación provincial de Huesca para el ejercicio 2010.

2.- Aprobar, por unanimidad, la modificación del Convenio de colaboración suscrito con fecha 8 de agosto de 2008, entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca, para la prestación de servicios de asesoramiento urbanístico a los municipios de la provincia de Huesca.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación.

En Huesca, a dieciocho de diciembre de dos mil nueve.- El secretario general actal., M.ª Teresa Lacruz Lázaro.- V.º B.º El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### TESORERÍA

9075

#### EDICTO

#### TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR RECOGIDA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

#### APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua, recogida domiciliar de basuras, canon de saneamiento y recogida de basuras de los polígonos industriales por decreto número 2009004124 del Sr. Alcalde, con fecha dieciocho de diciembre de 2009 y correspondiente al tercer trimestre del año 2009, se comunica a los contribuyentes que dichos padrones quedan expuestos en las oficinas del Servicio de Aguas (planta baja) de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el plazo de cobro en período voluntario, de ambos padrones, desde el 18/12/2009 al 05/03/2010, ambos inclusive, a través de las entidades colaboradoras IBERCAJA, CAI o MULTICAJA, mediante presentación del Documento de Pago que recibirá en su domicilio. En caso de no recibirlo se les facilitará en esta Tesorería Municipal o mediante petición al teléfono 974 292104. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo y los intereses de demora.

#### RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

TASAS MUNICIPALES.- Recurso de Reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Huesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desesti-

mación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

CANÓN DE SANEAMIENTO.- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

Huesca, 21 de diciembre de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

9048

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación número 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo, promovida por el Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de alegaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Sabiñánigo, 18 de diciembre de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

### AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

9050

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL del ejercicio 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

La Fueva, a 21 de diciembre de 2009.- El alcalde-presidente, José Ramón Laplana Buetas.

9051

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados, el PRESUPUESTO anual para el ejercicio 2009, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

La Fueva, a 21 de diciembre de 2009.- El alcalde-presidente, José Ramón Laplana Buetas.

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

9052

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevada a definitivo el expediente de modificación de créditos 2/2009 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2009 que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos		
Aumento de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	3.500,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	7.000,00 €
6	Inversiones Reales	243.418,44 €
	TOTAL	271.918,44 €

**Estado de Ingresos****Aumento de Ingresos**

Capítulo	Denominación	Importe
2	Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	46.000,00 €
3	Tasa por Expedición de Licencias	50.000,00 €
7	Transferencias de capital	175.918,44 €
	<b>TOTAL</b>	<b>271.918,44 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alcalá de Gurrea, a 18 de diciembre de 2009.-La alcaldesa, Mercedes Minguijón Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE EL GRADO-LO GRAU****9053****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete a información pública la propuesta de ampliación hasta 7.924 m2 de la cesión gratuita al Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón, acordada por el Pleno de la Corporación en fecha 5 de septiembre de 2005, de 3.000 m2 de la finca rústica municipal de naturaleza patrimonial situada en suelo no urbanizable de El Grado, que es una parte de la parcela 495 del polígono 8, para destinarla a la construcción y explotación de una Estación depuradora de aguas residuales.

El correspondiente expediente administrativo, se halla de manifiesto para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones ó reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Grado-Lo Grau, a 21 de diciembre de 2009.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

**AYUNTAMIENTO DE BENASQUE****9064****ANUNCIO**

En virtud del art. 144 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por Decreto de Alcaldía nº 472/09, de 3 de diciembre de 2009, se ha resuelto aprobar definitivamente el «Proyecto de Urbanización de la Manzana 2» del Plan General de Ordenación Urbana de Benasque, redactado por el arquitecto Augusto Mora Pueyo con Visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, de fecha 27/07/09, debiéndose de presentar documentación subsanando las siguientes deficiencias:

Se sustituirán las luminarias de alumbrado público por las expuestas en el apartado II.2 del informe técnico jurídico municipal.

La instalación de Media Tensión se acomodará a lo contenido en el apartado II.3 del informe técnico jurídico municipal.

La instalación de Baja Tensión se acomodará a lo contenido en el apartado II.4 del informe técnico jurídico municipal.

Las rasas de acabado de la urbanización en el Camino de la Arguila se ajustarán a lo contenido en el apartado II.6. del informe técnico jurídico municipal.

El Proyecto de Urbanización incluirá en planos y presupuesto el vial completo Camino de La Arguila y no sólo la parte del vial que se encuentra en el interior de la delimitación de la UE Manzana 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benasque, a 11 de diciembre de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

**AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA****9065****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de la fecha, el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto del actual ejercicio, a tenor de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante quince días, entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tardienta, a 16 de diciembre de 2009.- La alcaldesa, María Luz Abadía Peleato.

**AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS****9066****ANUNCIO SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO**

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de noviembre de 2009 se ha aprobado definitivamente el Plan de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de Torres de Barbués y su núcleo administrativo de Valfonda de Santa Ana lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y del artículo 143 del Decreto 52/2002 del Gobierno de Aragón, en relación con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Se transcribe a continuación el texto íntegro del Acuerdo:

«3º.- Aprobación definitiva, si procede, del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Torres de Barbués.

Por la Alcaldía se da cuenta del estado del expediente del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Torres de Barbués.

Aprobado inicialmente dicho Plan por acuerdo plenario de fecha 16 de enero de 2009, y sometido dicho acuerdo a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 16 de fecha 27 de enero de 2009 así como mediante anuncio en el Diario del Alto Aragón del día 24 de enero 2009.

Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones, según consta mediante certificación expedida obrante en el expediente con fecha 30 de junio de 2009.

Asimismo y tras la recepción de los informes sectoriales correspondientes, se dio traslado del expediente completo tramitado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio que con fecha 26 de octubre de 2009 en sesión celebrada en dicha fecha acordó informar favorablemente la aprobación definitiva del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Torres de Barbués.

Examinados por los concejales los planos definitivos que configuran la delimitación del suelo urbano en Torres Barbués y en Valfonda de Santa Ana.

Considerando la normativa urbanística de aplicación al día de la fecha de adopción de este acuerdo, y en concreto, el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, así como la ley 5/1999, de 25 de marzo urbanística de Aragón, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 3/2009, de 17 de junio de Urbanismo de Aragón, así como el Reglamento de Desarrollo Parcial en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios aprobado por Decreto 52/2002 de 19 de febrero, el Pleno en virtud de la competencia atribuida por la Ley de Bases de Régimen Local, artículos 22 y 47, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de Torres de Barbués y de Valfonda de Santa Ana, núcleo dependiente administrativamente del Ayuntamiento de Torres de Barbués.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Tercero.- Remítase a la Secretaría de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran este Plan, debidamente autenticados y diligenciados por el Secretario de la Corporación, así como una copia en soporte informático de todo ello.»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso de Huesca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Torres de Barbués, a 15 de diciembre de 2009.- La alcaldesa, Celsa Rufas Acín.

**AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE****9072****ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 17 de noviembre de 2009 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ORDENANZA FISCAL Nº 7 «TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE»**

«Artículo 5º Cuota tributaria:

1.- La cuantía de la Tasa reguladora en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

- 1.- Cuota de servicio: 10 euros semestrales
- 2.- Consumo mínimo: 42 m/3 por semestre a 0,46 euros m/3.
- 3.- A partir de 43 m/3 a 0,56 Euros m/3.
- 4.- Derechos de enganche: 350 Euros + IVA.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo y/o no facilitando el titular la correspondiente lectura, se exigirá la cuota de abono, liquidándole la diferencia que resulte en más, en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Lascuarre, a 22 de diciembre de 2009.- El alcalde, José Luis Lloret Sin.

## AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

9073

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en «Acondicionamiento de Camino de Acceso al Municipio», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Albalate
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  - c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: albalate.al.dehuesca.es
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Acondicionamiento y Asfaltado Camino. «Fuenclaras» de Acceso al Municipio.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe neto: 91.701,37 euros.  
IVA 16 %: 14.672,22 euros.  
Importe total: 106.373,59 euros.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 24 de noviembre de 2009.
  - b) Contratista: Excavaciones LOYJESA S.L.
  - c) Importe o canon de adjudicación.
 

Importe neto: 91.581,60 euros.  
IVA 16 %: 14.653,06 euros.  
Importe total: 106.234,66 euros.
6. Adjudicación Definitiva.
  - a) Fecha. 17 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista. Excavaciones LOYJESA S.L.

En Albalate de Cinca, a 21 de diciembre de 2009.- La alcaldesa, M.ª Sagra-rio Sández Ibáñez.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

9074

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevada a definitivo el expediente de modificación de créditos 1/2009 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2009 que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos			
Aumento de Gastos			
Grupo de Función	Capítulo	Denominación	Importe
4	6	Inversiones Reales	48.849,00 €
		TOTAL	48.849,00 €
Estado de Ingresos			
Aumento de Ingresos			
Capítulo	Descripción	Importe	
7	Transferencias de capital	48.849,00 €	
	TOTAL	48.849,00 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alcalá de Gurrea, a 9 de noviembre de 2009.- La alcaldesa, Mercedes Minguijón Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA

9076

La Asamblea Vecinal de Hoz de Jaca de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de Noviembre de 2009, aprobó la concertación de una operación de préstamo con la Diputación Provincial de Huesca. De acuerdo con lo establecido en los artículos 50 y 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicho acuerdo con el siguiente contenido:

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2009

#### EXPEDIENTE Nº 4/2009

#### PRESUPUESTO GASTOS

Capítulo VI INVERSIONES ..... 18.000 euros

#### FINANCIACIÓN

Capítulo IX PASIVOS FINANCIEROS ..... 18.000 euros

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Hoz de Jaca, a 21 de diciembre de 2009.- La alcaldesa, Esperanza López Sanz.

## COMARCAS

### COMARCA DE SOBRARBE

9026

#### ANUNCIO APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES PARA 2010

El Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales, para el ejercicio de 2010:

11. Reguladora de las tasas por la prestación del servicio de RSU.
22. Reguladora de las tasas por la prestación del servicio de Residencia de la Tercera Edad.

En el mismo Consejo Comarcal igualmente se adoptó el acuerdo del mantenimiento de tasas de las demás ordenanzas fiscales para el año 2010.

También se adoptó el acuerdo de supresión de la ordenanza fiscal número 6 reguladoras de la tasa por utilización de carpa y suelo móvil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Boltaña, a 1 de diciembre de 2009.- El alcalde, Enrique Campo Sanz.

### COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

9046

#### ANUNCIO

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública (BOP Nº 231 de 02 de diciembre de 2.009 del acuerdo de aprobación inicial del Expediente Nº 6 de modificación del vigente presupuesto 2.009, bajo la modalidad de suplementos de crédito y bajas por anulación, adoptado por el Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06/2009**

<b>A.- SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>	
1	Gastos de personal ..... 36.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 22.900,00
6	Inversiones reales ..... 9.000,00
	Total Suplementos de Crédito ..... 68.800,00
<b>B.- BAJAS POR ANULACION</b>	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... -23.000,00
4	Transferencias corrientes ..... -6.000,00
	Total Bajas por anulación ..... -29.000,00
	Total Modificación ..... 39.800,00

**FINANCIACION**

Remante de Tesorería para Gastos Generales ..... 39.800,00
Total Financiación ..... 39.800,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barbastro, a 22 de diciembre de 2009.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**9044.- AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE LASCASAS.-** Aprobación inicial Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2010 y plantilla de personal para el ejercicio 2010. Nivelado, 468,373 € Plazo: 15 días.

**Administración Autonómica****GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL****6748****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-305/2008**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de CONSTRUCCIONES MARNI, S.A.L, con domicilio en Pº de la Constitución, 8 - Local de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación LSMT y CTI de 630 KVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Jesús M. Sanclemente Lanuza y D. José Ignacio Bernués Visús, Ingenieros Técnicos Industriales, colegiados nos 4.725 y 4.729, visado nº 2468/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para CONSTRUCCIONES MARNI, S.A.L

Este Servicio Provincial ha resuelto:

**AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN** de la instalación eléctrica emplazada en PANTICOSA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a la Unidad de Actuación nº 18 de Panticosa (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 11 kV, con origen en C.D. ESTACHO y final en C.T. UE 18, de 0,2 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

C.T. , de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 16 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

**DEPARTAMENTO ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****SERVICIO PROVINCIAL****SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO****9067****CALENDARIO LABORAL**

Vista el Acta de fecha 02.12.2009, suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del **CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE HUESCA**, que teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 10 y 11 del vigente Convenio Provincial, aprueba la nueva redacción del artículo 21, estableciendo el calendario laboral para el año 2009, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo,

**ACUERDA**

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Paritaria de fecha 02.12.2009 en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 18 de diciembre de 2009.-El director del servicio provincial P.A. Orden 26/07/2005, La subdirectora provincial de trabajo, Carmen Binies Sánchez.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE HUESCA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2009****ASISTENTES:**

POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL:

D. MANUEL TORRES GUILLAUMET.

D. ARANCHA VALDIVIESO MOREU.

Asesor: D. FRANCISCO BERNAD ALEJOS- PITA.

POR EL SINDICATO CC.OO.:

D. ANDRÉS BERDÚN ABADÍA.

Asesor: D. ANTONIO LÓPEZ MONCLÚS.

POR EL SINDICATO U.G.T.:

D. JULIÁN VIÑUALES RUFAS.

En la ciudad de Huesca, en los locales de la Federación de Asociaciones de la Construcción de la provincia de Huesca, sitos en la Plaza Luis López Allué n.º 3, 3º, siendo las 13,30 horas del día dos de diciembre de dos mil nueve, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo en la Industria de la actividad de Derivados del Cemento de la Provincia de Huesca, compuesta por las personas arriba reseñadas, que comparecen en su calidad de representantes de la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO y de los trabajadores representados por MCA-UGT y FECOMA-CC.OO, actuando en funciones de Secretario D. Manuel Torres Guillaumet.

Abierta la sesión, ambas partes se reconocen representatividad y legitimación suficientes para que los acuerdos que se adopten tengan eficacia general dentro del ámbito de aplicación del Convenio. Con ese objeto, declaran válidamente constituida la comisión paritaria y adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el calendario provincial para el año 2010, a cuyo efecto se da una nueva redacción del artículo 21 del Convenio Provincial:

**ARTÍCULO 21º.- CALENDARIO PROVINCIAL**

La distribución de la jornada, que se realizará en el seno de cada empresa, se efectuará teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 37 y 38 del Convenio General.

Para todos aquellos centros de trabajo en los que no se elabore un calendario propio, durante el año 2010, a los efectos de alcanzar en cómputo anual la jornada efectiva pactada, se considerarán festivos los días 4 de enero, 5 de enero, 5 de abril, 22 de abril, 13 de agosto, 11 de octubre, 7 de diciembre, 24 de diciembre, 30 de diciembre y 31 de diciembre.

Este calendario ha sido elaborado partiendo de un cómputo anual de 1.736 horas de trabajo efectivo en jornada partida y de 1.733 horas en jornada continuada, distribuidas semanalmente en 40 y 39 horas, respectivamente, computadas de lunes a viernes.

Aquellas empresas que opten por la aplicación de la distribución irregular de jornada en los términos establecidos en el IV Convenio General o de aquellas otras empresas cuya jornada no sea de 39 ó 40 horas de trabajo efectivo semanal deberán confeccionar un calendario que se ajuste a la jornada anual pactada en este Convenio.

Para el año 2011, una vez que se conozcan las fiestas oficiales (nacionales, autonómicas y locales) se reunirá la Comisión Paritaria para confeccionar ese calendario laboral supletorio.

No obstante, por las especiales características del sector y las necesidades de suministro de piezas y hormigón a empresas en las que pueda no resultar de aplicación este calendario, y a los efectos de garantizar el mantenimiento de las instalaciones y equipos y el referido suministro, se faculta a la empresa para que excepcionalmente, y previa comunicación a los trabajadores afectados pueda sustituir los días antes referenciados como festivos, salvo los días de fiestas locales, por otros fijados de común acuerdo. En todo caso, esta posibilidad no podrá afectar a más de un 20% de la plantilla de la empresa.

2º.- Remitir la presente acta y sus anexos junto con la demás documentación requerida por el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, al Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para su registro, depósito y remisión al Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su publicación, conforme prevé el vigente artículo 23 del Convenio Provincial siendo autorizado para ello por unanimidad D.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la reunión, siendo las 13,45 horas del día expresado, firmando la presente acta en prueba de conformidad todos los presentes.

Representación empresarial (varias firmas ilegibles).- Representación de los trabajadores (varias firmas ilegibles).

9068

**CALENDARIO LABORAL**

Vista el Acta de fecha 02.12.2009, suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del **CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA**, que teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 7 y 8 del vigente Convenio Provincial, aprueba la nueva redacción del artículo 38.6, estableciendo el calendario laboral para el año 2010, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo,

**ACUERDA**

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Paritaria de fecha 02.12.2009 en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 18 de diciembre de 2009.-El director del servicio provincial P.A. Orden 26/07/2005, La subdirectora provincial de trabajo, Carmen Binies Sánchez.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**ASISTENTES:**

**POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL:**

D. JOSÉ Mª FUMANAL LACAMBRA.

D. MANUEL TORRES GUILLAUMET.

Asesor: D. FRANCISCO BERNAD ALEJOS-PITA.

**POR EL SINDICATO CC.OO.:**

D. MANUEL CARRERO CORREAS.

Asesor: D. ANTONIO LÓPEZ MONCLÚS.

**POR EL SINDICATO U.G.T.:**

D. FERNANDO CASTELLOR FLAMARIQUE.

Asesor: D. JULIÁN VIÑUALES RUFAS.

En la ciudad de Huesca, en los locales de la Federación de Asociaciones de la Construcción de la provincia de Huesca, sitos en la Plaza Luis López Allué n.º 3, 3º, siendo las 13,15 horas del día dos de diciembre de dos mil nueve, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo en la Industria de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Huesca, compuesta por las personas arriba reseñadas, que comparecen en su calidad de representantes de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUESCA y de los trabajadores representados por MCA-UGT y FECOMA-CC.OO, actuando en funciones de Secretario D. Manuel Torres Guillaumet.

Abierta la sesión, ambas partes se reconocen representatividad y legitimación suficientes para que los acuerdos que se adopten tengan eficacia general dentro del ámbito de aplicación del Convenio. Con ese objeto, conforme a lo previsto en los artículos 7 y 8 del vigente Convenio Provincial (BOP DE 2 enero 2008), declaran válidamente constituida la Comisión Paritaria y adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el calendario provincial para el año 2010, a cuyo efecto se da una nueva redacción del artículo 38.6 del Convenio Provincial.

**ARTÍCULO 38º.- JORNADA LABORAL.-**

6.- **CALENDARIO PROVINCIAL:** Durante el año 2010, a los efectos de alcanzar en cómputo anual una jornada efectiva de 1.738 horas o 217,25 días laborables, se considerarán festivos los días 4 de enero, 5 de enero, 5 de abril, 22 de abril, 13 de agosto, 11 de octubre, 7 de diciembre, 24 de diciembre, 30 de diciembre y 31 de diciembre.

Las otras seis horas festivas se disfrutarán los días que acuerden empresa y trabajador; en defecto de acuerdo al respecto, se disfrutarán las tres últimas horas del día 3 de diciembre y las tres últimas horas del día 23 de diciembre.

Además de los anteriores, serán festivos los dos días señalados como fiestas locales por el Ayuntamiento de la localidad donde cada empresa tenga su domicilio social, que deberán coincidir necesariamente con un día laborable.

Este calendario será de obligado cumplimiento salvo en aquellas empresas que establezcan un calendario propio distribuyendo la jornada laboral, los días laborables y las horas diarias de una forma distinta.

2º.- Remitir la presente acta y sus anexos junto con la demás documentación requerida por el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, al Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para su registro, depósito y remisión al Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su publicación, siendo autorizado para ello por unanimidad D. Manuel Torres Guillaumet

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la reunión, siendo las 13,30 horas del día expresado, firmando la presente acta en prueba de conformidad todos los presentes.

Representación empresarial (varias firmas ilegibles).- Representación de los trabajadores (varias firmas ilegibles).

**Administración del Estado****MINISTERIOS****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO  
COMISARÍA DE AGUAS**

8936

**NOTA-ANUNCIO****REF.: 2008-P-868**

INICIATIVAS DE LA RIBAGORZA, S.L. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 115 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Isábena, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Recuzo (Po: 8, Pa: 199). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba de 7,5 C.V., el caudal instantáneo es de 2,75 l/s. El agua se destinará al suministro ganadero para 2.400 cabezas de ganado porcino en las parcelas 199 y 206 del polígono 8, en el T.M. de Capella (Huesca). El volumen total anual destinado es de 20.148 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,639 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de noviembre de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

8937

**NOTA-ANUNCIO****REF.: 2009-O-768**

PASCUAL VALERO HERRANZ ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:** Construcción de caseta para aperos.

**Solicitante:** PASCUAL VALERO HERRANZ

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA APEROS

**Cauce:** RIO CINCA

**Paraje:** POLÍGONO 4. PARCELA 152

**Municipio:** LABUERDA (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

9062

**NOTA-ANUNCIO****REF.: 2006-A-102**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 1 de diciembre de 2009, se otorga a ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de BARRANCO DEL SÍA (RIO GALLEGO), en GAVIN - BIASCAS (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 4,16 l/s y con destino a Abastecimiento de población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

9055

**EDICTO**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del SPEE de Huesca se ha dictado Resolución declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Subdirección Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación del SPEE de Huesca, C/ Agustín de Carrera, bajo.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTIA EN EUROS
22/1027293/86	CONST. Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L.	3.769,74 €
22/1021042/43	DANIEL BOX GLEZ Y ENCARNACION BARROSO	535,98 €
22/1022383/26	CONSTRUCCIONES ORTIZ LARRUY, S.L.	16.211,88 €
22/1016386/43	ANTONIA BELLON VILLA	588,42 €
22/1017725/24	CAUHILA, S.L.	442,26 €
22/1022970/31	CANTERIA LA PUNTA, S.L.	7.320,60 €
22/1025257/87	CONSTRUCCIONES GALIJAC, S.L.	198,36 €
22/1020632/21	INSTALACIONES Y SERVICIOS COTIELLA, S.L.	1.441,80 €
22/1018252/66	EL TOMATE VELOZ, S.L.	3.078,72 €
04/1091429/95	FEPE, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	1.798,56 €
22/1024402/08	LISTAR, EMIL	525,19 €

Huesca, 15 de diciembre de 2009.- El director provincial del SPEE, Esteban Sánchez Asensio.

**SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL PRESTACIONES EMPLEO Y FORMACIÓN DE HUESCA**

9056

**EDICTO**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del SPEE de Huesca se ha dictado Comunicación declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Huesca, c/ Agustín de Carrera, 2.

Contra esta Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de alegaciones ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTIA EN EUROS
50/1098490/79	KABER, ABDELATIF	1.952,16 €
22/1023177/44	JOSE ANTONIO ARRAZOLA TOBEÑA	2.238,48 €
08/1528340/34	INSULATION CINTAL, S.L.	288,95 €

Huesca, 15 de diciembre de 2009.-La subdirectora provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, Mª Isabel Abril Laviña.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA**

9057

**ADMINISTRACIÓN Nº 1**  
**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Antonio Martínez Bandrés, que a consecuencia del expediente de devolución de cuotas 22 01 2009 225442, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que procede la devolución de la cuota ingresada indebidamente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25)

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 17 de diciembre de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02**

9058

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES**

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de la Seguridad Social en Monzón.

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad a mi cargo contra los deudores que luego se indican, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«PROVIDENCIA: Una vez autorizada la subasta de bienes propiedad de los deudores que luego se indican, que les fueron embargados en procedimientos administrativos de apremio seguidos contra los mismos, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 DE FEBRERO DE 2010 a las 10:00 horas en calle San Jorge, número 34-36 de Huesca, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condeñados, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 10 DE FEBRERO DE 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de INTERNET: <http://www.seg-social.es>.

Monzón, 11 de diciembre de 2009.-La recaudadora ejecutiva, María Soledad Aranda del Prim.

#### RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

##### SUBASTA NÚMERO UNO

DEUDOR: MAYA ORTIZ MARIA DOLORES.

EXPEDIENTE: 22 02 07 00121424.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA.

IPO VIA: AVNOM. VIA: LERIDA\_\_ N. VIA: 00038.

BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: 1\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22400

C.MUNI: 22218.

DESCRIPCION: VIVIENDA.

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1081 Nº LIBRO: 270 Nº FOLIO: 115 Nº FINCA: 9209

IMPORTE DE TASACIÓN: ..... 112.806,00

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

U.C.I. ESTABLECIMIENTO FINANCIERO CREDITO

CARGA: HIPOTECA IMPORTE: ..... 88.323,09

MATEO PRIETO DE LA CALLE

CARGA: HIPOTECA IMPORTE: ..... 33.872,65

BANCO DE SABADELL SA CARGA:

ANOT.PREV.EMBARGO IMPORTE: ..... 4.521,52

TIPO DE SUBASTA: ..... 7.088,12

##### DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

PLENO DOMINIO SOBRE LA SIGUIENTE FINCA URBANA.- DEPENDENCIA NUMERO TRES. PISO PRIMERO A, DESTINADO A VIVIENDA, EN LA PRIMERA PLANTA ALZADA DE LA CASA SITA EN MONZON EN LA AVENIDA DE LERIDA, NUMERO TREINTA Y OCHO, CON UNA SUPERFICIE UTIL DE NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.

##### SUBASTA NÚMERO DOS

DEUDOR: MONCLUS TEIXIDO JOSE MIGUEL

EXPEDIENTE: 22 02 07 00181139

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CT NOM. VIA: BELVER, S/N\_\_ N. VIA: \_\_

BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22534

C.MUNI: 22067

DESCRIPCION: LOCAL COMERCIAL\_

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 656 Nº LIBRO: 40 Nº FOLIO: 2 Nº FINCA: 2364

IMPORTE DE TASACIÓN: ..... 99.800,00

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA CARGA:

HIPOTECA IMPORTE: ..... 65.637,44

LANCRY SA CARGA: ANOT.PREV.EMBARGO IMPORTE: ..... 3.129,63

TIPO DE SUBASTA: ..... 31.032,93

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

PLENO DOMINIO DE LA SIGUIENTE FINCA URBANA.- LOCAL COMERCIAL IZQUIERDA EN PLANTA BAJA, DE CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE CONSTRUIDA. LINDA: FRENTE, CARRETERA BELVER; DERECHA ENTRANDO, PORTAL; IZQUIERDA, SOLAR DE LOS HERMANOS SAGARRA CASADO; Y FONDO, LOCAL NUMERO TRES. ES UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS INTEGRANTES DE LA EDIFICACION SITA EN ALBALATE DE CINCA, EN LA CARRETERA DE BELVER, SIN NUMERO, INSCRITA BAJO EL NUMERO REGISTRAL 1250.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FRAGA.

##### SUBASTA NÚMERO TRES

DEUDOR: PEREZ SANCHEZ AURELIO

EXPEDIENTE: 22 02 08 00034151

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CL NOM. VIA: SAN VICENTE FERRER\_\_ N. VIA: 00002

BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: 2\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22430

C.MUNI: 22163

DESCRIPCION: APARTAMENTO

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 552 Nº LIBRO: 82 Nº FOLIO: 151 Nº FINCA: 7313

IMPORTE DE TASACIÓN: ..... 79.842,19

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

C.A.M.P. DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA CARGA:

HIPOTECA IMPORTE: ..... 50.126,83

CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES ..... CARGA:

ANOT.PREV.EMBARGO IMPORTE: ..... 13.762,94

TIPO DE SUBASTA: ..... 15.952,42

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

PLENO DOMINIO DE LA SIGUIENTE FINCA URBANA.- APARTAMENTO SITO EN LA PLANTA SEGUNDA DEL EDIFICIO EN GRAUS, CALLE SAN VICENTE FERRER, NUMERO DOS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CINCUENTA METROS CON CINCO DECIMETROS CUADRADOS, Y UTIL DE TREINTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENABARRE.

##### SUBASTA NÚMERO CUATRO

DEUDOR: FRANCISCO ALVAREZ PIÑO Y Mª. REYES SORO S AMPIETRO, S.

EXPEDIENTE: 22 02 08 00037888

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: ZZ NOM. VIA: CAMPO ERA\_\_ N. VIA: \_\_

BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22349

C.MUNI: 22308

DESCRIPCION: SOLAR EN TERMINO DE SIESTE, TERMINO MUNICIPAL DE BOLTAÑA

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 807 Nº LIBRO: 40 Nº FOLIO: 109 Nº FINCA: 3160

IMPORTE DE TASACIÓN: ..... 18.955,00

TIPO DE SUBASTA: ..... 18.955,00

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

100% DEL PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA: SOLAR, SITO EN TERMINO DE SIESTE, TERMINO MUNICIPAL DE BOLTAÑA, EN LA PARTIDA «MAGDALENA», LLAMADO «CAMPO ERA». TIENE UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS METROS CUADRADOS. LINDA: NORTE, CAMINO Y RESTO DE FINCA MATRIZ; SUR, CAMINO; ESTE, CAMINO; Y OESTE, RESTO DE FINCA MATRIZ.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BOLTAÑA A FAVOR DE DOÑA MARIA REYES SORO SAMPIETRO, CASADA CON DON FRANCISCO ALVAREZ PIÑO Y LE PERTENCE EN CUANTO A LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER CONSORCIAL ARAGONES.

#### SUBASTA NÚMERO CINCO

DEUDOR: RODRIGUEZ FERNANDEZ MONICA  
EXPEDIENTE: 22 02 08 000041124  
FINCA NUMERO: 01  
DATOS FINCA URBANA  
TIPO VIA: AV NOM. VIA: MERCED N. VIA: 00056  
BIS-N. VIA: ESCALERA: DC PISO: 1 PUERTA: C. POST: 22300  
C.MUNI: 22061

DESCRIPCION: VIVIENDA  
DATOS REGISTRO  
Nº REG: Nº TOMO: 983 Nº LIBRO: 249 Nº FOLIO: 152 Nº FINCA: 12891  
IMPORTE DE TASACIÓN: ..... 104.229,91  
CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
CAJA AHORROS INMACULADA ARAGON  
CARGA: HIPOTECA IMPORTE: ..... 64.510,50  
PEDRO PLANAS TORRECILLA CARGA:  
ANOT.PREV.EMBARGO IMPORTE: ..... 0,00  
TIPO DE SUBASTA.: ..... 39.719,41  
DESCRIPCIÓN AMPLIADA

PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA: DEPENDENCIA NUMERO DIEZ.- VIVIENDA TIPO C, SITA EN LA PLANTA PRIMERA, CON ACCESO POR LA ESCALERA DERECHA, DEL EDIFICIO EN BARBASTRO, CON FACHADAS A LA AVENIDA DE LA MERCED, CALLE FONZ Y CALLE SANTIAGO, CON ACCESO POR LA AVENIDA DE LA MERCED, NUMERO CINCUENTA Y SEIS. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE OCHENTA Y NUEVE METROS, CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.  
ADVERTENCIAS: CARGAS INFORMADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA EL 27/08/2008.

#### SUBASTA NÚMERO SEIS

DEUDOR: CAMPOS PERALTA ROBERTO  
EXPEDIENTE: 22 02 08 00085176  
FINCA NUMERO: 01  
DATOS FINCA URBANA  
TIPO VIA: AV NOM. VIA: DEPORTES N. VIA: 00017  
BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: 3 PUERTA: B C. POST: 22520  
C.MUNI: 22155

DESCRIPCION: VIVIENDA DE 72 M2 EN AV.DEPORTES, 17 3º B DE FRAGA

DATOS REGISTRO  
Nº REG: Nº TOMO: 373 Nº LIBRO: 99 Nº FOLIO: 162 Nº FINCA: 10532  
IMPORTE DE TASACIÓN: ..... 77.325,00  
CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CARGA:  
HIPOTECA IMPORTE: ..... 31.616,23  
TIPO DE SUBASTA.: ..... 45.708,77  
DESCRIPCIÓN AMPLIADA

PLENO DOMINIO DE VIVIENDA. NUMERO TRECE. PISO VIVIENDA, TIPO C, PLANTA TERCERA,

PUERTA DERECHA. ESCALERA NUMERO DIECISIETE, AVENIDA LOS DEPORTES, DE 72 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE UTIL DISTRIBUIDOS EN PASO, COMEDOR-ESTAR, COCINA, ASEO Y CUATRO DORMITORIOS. CUOTA DE PARTICIPACION EN LOS ELEMENTOS COMUNES DE SEIS ENTEROS, CUARENTA Y NUEVE CENTESIMAS POR CIENTO. ES UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS INTEGRANTES DEL EDIFICIO CONSTRUIDO POR DOS CUERPOS GEMELOS DE CONSTRUCCION, SEÑALADOS CON LAS LETRAS A Y B, SITO EN FRAGA, AVENIDA LOS DEPORTES, NUMEROS 15 Y 17 CONSTITUIDO EN REGIMEN DE COMUNIDAD HORIZONTAL. REFERENCIA CATASTRAL 810301BG7080C0007MT.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FRAGA

#### SUBASTA NÚMERO SIETE

DEUDOR: GUADAMACIL, S.L.L.  
EXPEDIENTE: 22 02 08 00354150  
FINCA NUMERO: 01  
DATOS FINCA URBANA  
TIPO VIA: CL NOM. VIA: LA FUENTE N. VIA:

BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 22148  
C.MUNI: \_

DESCRIPCION: CENTRO ARTISTICO Y CULTURAL EN ASQUE  
DATOS REGISTRO  
Nº REG: Nº TOMO: 998 Nº LIBRO: 14 Nº FOLIO: 51 Nº FINCA: 1507  
IMPORTE DE TASACIÓN: 238.953,16  
CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
MULTICAJA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: ..... 73.107,24  
DISTRIBUCIONES CORREAS SL CARGA:  
ANOT.PREV.EMBARGO IMPORTE: ..... 5.853,44  
TIPO DE SUBASTA ..... 159.992,48  
DESCRIPCIÓN AMPLIADA

PLENO DOMINIO DE LA SIGUIENTE FINCA.- CENTRO ARTISTICO Y CULTURAL SITO EN ASQUE, TÉRMINO MUNICIPAL DE COLUNGO, EN LA PARTIDA LA VALLE, CON ACCESO POR LA CALLE LA FUENTE SIN NÚMERO. COMPUESTO DE: 1.- EDIFICIO DESTINADO A ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 180,84 METROS CUADRADOS. 2.- DOS CASAS IGUALES DESTINADAS A ALOJAMIENTO TURISTICO. OCUPAN CADA UNA DE ELLAS UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 40 METROS CUADRADOS. CADA CASA TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL DE 105,05 METROS CUADRADOS. DICHA EDIFICACION SE SITUA SOBRE LA SIGUIENTE PARCELA: RUSTICA: TROZO DE TERRENO, EN LA PARTIDA LA VALLE, CON ACCESO POR LA CALLE LA FUENTE, SIN NUMERO, SITA EN ASQUE, TERMINO MUNICIPAL DE COLUNGO. TIENE UNA SUPERFICIE DE 12 AREAS, EQUIVALENTES A 1.200 METROS CUADRADOS.

FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.

#### SUBASTA NÚMERO OCHO

DEUDOR: BIELSA CERESUELA JOSE TOMAS  
EXPEDIENTE: 22 02 09 00015687  
FINCA NUMERO: 01  
DATOS FINCA URBANA  
TIPO VIA: BO NOM. VIA: PARTARA, LETRA D N. VIA: \_\_\_\_\_  
BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 22330  
C.MUNI: 22009

DESCRIPCION: VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BARRIO PARTARA, LETRA D DE AINSA

DATOS REGISTRO  
Nº REG: Nº TOMO: 578 LIBRO: 28 Nº FOLIO: 173 Nº FINCA: 2421  
IMPORTE DE TASACIÓN: ..... 135.005,36  
CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
BANCO DE VALENCIA SA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 80.768,22  
IBERCAJA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: ..... 0,00  
TIPO DE SUBASTA.: ..... 54.237,14  
DESCRIPCIÓN AMPLIADA

UNA MITAD INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE URBANA: ELEMENTO DOS. VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AINSA, DISTRITO MUNICIPAL DE AINSA-SOBRARBE, EN EL BARRIO DE PARTARA LETRA D, CON ENTRADA POR UNA ESCALERA SITUADA EN LA FACHADA LATERAL IZQUIERDA MIRANDO DESDE EL FRENTE DEL EDIFICIO SITO EN EL BARRIO DE PARTARA, EN LA PARCELA NUMERO VEINTE. CONSTA DE PLANTA SEMISOTANO, DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS Y UTIL DE SETENTA Y CINCO COMA CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS. PLANTA BAJA, DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE SETENTA Y NUEVE COMA CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y UTIL DE SESENTA Y NUEVE COMA OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Y PLANTA PRIMERA DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE SETENTA Y CINCO COMA CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, Y UTIL DE CINCUENTA Y OCHO COMA TREINTA METROS CUADRADOS. TIENE COMO ANEJO INSEPARABLE UN CINCUENTA POR CIENTO DEL RESTO DE SOLAR NO CONSTRUIDO, DESTINADO A JARDIN Y ENTRADA A GA RAJE-ALMACEN Y SITUADO EN EL FRENTE Y EL FONDO DE LA VIVIENDA.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BOLTAÑA.

VALOR DE TASACION (INMUEBLE DERECHO): 300011,92€

VALOR DE TASACION (1/2 NUDA PROPIEDAD): 135005,36€

#### SUBASTA NÚMERO NUEVE

DEUDOR: LASALA SAN JUAN JOSE ANTONIO  
EXPEDIENTE: 22 02 09 00049033  
FINCA NUMERO: 01  
DATOS FINCA URBANA  
TIPO VIA: CL NOM. VIA: JOAQUIN COSTA N. VIA: 00027  
BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 22234  
C.MUNI: 22056

DESCRIPCION: CASA  
DATOS REGISTRO  
Nº REG: Nº TOMO: 466 Nº LIBRO: 35 Nº FOLIO: 105 Nº FINCA: 3953

IMPORTE DE TASACIÓN: ..... 76.231,40

TIPO DE SUBASTA: ..... 76.231,40

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA : CASA SITA EN BALLOBAR, CALLE JOAQUIN COSTA, NUMERO VEINTISIETE, DE SESENTA Y SIETE METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FRAGA.

Monzón, 11 de diciembre de 2009.-La recaudadora ejecutiva, María Soledad Aranda del Prim.

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

9059

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS TRABAJADORES

NUMERO ACTA	F.RESOLUCION	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	NIF	DOMICILIO
502009009700460	24-11-2009	Gestiones y contrata fercón, S.L.	Alejandro Alama Guerra	18040624E	C/ Paüles, 22 4º izda MONZÓN

Se publica el presente edicto, para que sirva de notificación a los únicos efectos legales de conocimiento por parte de los trabajadores de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los trabajadores citados, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroya.

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LLEIDA

9060

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26-11-92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, a las Empresas que a continuación se relacionan, de las Resoluciones dictadas por los Órganos competentes de este Ministerio recaída en los expedientes contra ellas instruidos como consecuencia de Actas de Infracción y Liquidación practicadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por incumplimiento de la normativa laboral y de Seguridad Social que se especifica, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Lleida, podrán interponerse los Recursos correspondientes que en hoja anexa se especifican y dentro de los plazos reseñados, contándose a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Adviértase que, en todo caso, el importe de las deudas figuradas en las actas de Infracción y Liquidación de cuotas congruentes deberán hacerse efectivas en la Tesorería General de la Seguridad Social hasta el último día del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, excepto las actas de Obstrucción, que deberán abonarse, en el plazo de 30 días, mediante carta de pago confeccionada por esta Inspección, en las Entidades bancarias Argentaria, BBV y BBVA. Iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio a que se refieren los arts. 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos en la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto las actas de Obstrucción, que se registrarán por el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación, a través de los órganos recaudatorios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lleida, 3 de diciembre de 2009.- El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Viñedo Brotons

#### RELACION DE EMPRESAS AFECTADAS POR EL PRESENTE EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)	PRECETO	ARTÍCULO	TIPO DE RECURSO	AUTORIDAD RESOLUCIÓN RECURSO	PLAZO RECURRIR
1252009000049488	INSTALACIONES ARVENPI, S.L BENABARRE		626,00 €	R.D. LG. 5/00, 4 DE AGOSTO	50.2	ALZADA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MADRID	UN MES

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GRANADA

9061

#### Relación de ENVIOS A BOLETÍN: 1ª INSTANCIA (SEGURIDAD SOCIAL)

Nº.ACTA	EXPEDIENTE	FECHA RES.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR./S.S	.N.I.F./D.N.I.	DOMICILIO	IMPORTE
I182009000083695	S/2009000514	19/10/09	PHONELAND MEFLUR S.L.		18/108914438	PLG.IND.APULES, C/ EUGENIO USANDIZAGRA 47	7277 E DE

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Jiménez Garrido.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO DOS  
HUESCA

9069

Número de Identificación Único: 22125 41 1 2009 0202881.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 0000892 /2009.

Sobre DECLARACIÓN DE HEREDEROS.

De Dña. MARÍA ASUNCIÓN LANA O OTIN.

Procurador Sr. FRANCISCO FRANCOY SOPENA.

Causante: D. DON ANTONIO-AURELIO LANA O ARSEGOT Y DON RAMÓN LANA O ARSEGOT.

Siendo Parte: MINISTERIO FISCAL.

#### EDICTO

DOÑA ELVIRA GÓMEZ MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA.

Hago saber: Que en el Juicio de Declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 892/2009, solicitado por D. MARIA ASUNCIÓN LANA O OTIN, representada por el Procurador Sr. Francisco José Francoy Sopena, por el fallecimiento sin testar de D. ANTONIO-AURELIO LANA O ARSEGOT y D. RAMÓN LANA O ARSEGOT; se ha solicitado se declaren herederos del causante Don ANTONIO-AURELIO LANA O ARSEGOT, respecto de todos sus bienes, derechos, acciones y obligaciones de todo tipo, a sus tres

hermanos que le sobrevivieron Don Ramón, Don Ángel-Perfecto y Don José-Marino Lanao Arsegot, por derecho propio, en una cuarta parte indivisa a cada uno de ellos, y a los hijos de su premuerto hermano don Félix-Marciano Lanao Arsegot, Doña Asunción del Pilar, Doña María-Rosa, Don José-Antonio y Doña María del Carmen-Lourdes Lanao Lázaro, por derecho de representación o sustitución de su citado padre, en cuanto a una cuarta parte indivisa entre todos ellos, sin reserva alguna.; se ha resolicitado se declaren herederos del causante Don RAMON LANA O ARSEGOT, respecto de todos sus bienes, derechos, acciones y obligaciones de todo tipo, a sus dos hermanos Don Ángel-Perfecto y Don José-Marino Lanao Arsegot, por derecho propio, en una tercera parte indivisa a cada uno de ellos, y a los hijos de su premuerto hermano don Félix-Marciano Lanao Arsegot, Doña Asunción del Pilar, Doña María-Rosa, Don José-Antonio y Doña María del Carmen

Lourdes Lanao Lázaro, por derecho de representación o sustitución de su citado padre, en cuanto a una tercera parte indivisa entre todos ellos, sin reserva alguna, en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a 15 de diciembre de 2009.- La secretaria judicial, (ilegible).

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

#### **NÚMEROTRES**

#### **HUESCA**

**9070**

N.I.G.: 22125 41 1 2009 0301487.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 0000394 /2009.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. ANTONIO SANCLEMENTE SOLANILLA.

Procurador Sr. MARIANO LAGUARTA RECAJ.

#### **EDICTO**

DON ANA DELIA OLIVA SALVADOR, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° 003 DE HUESCA.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestado de oficio seguido en este Juzgado al número 0000394 /2009 por el fallecimiento sin testar de D. MARIA TERESA SANCLEMENTE SOLANILLA se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a nueve de diciembre de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

#### **NÚMERO UNO**

#### **BARBASTRO**

**9071**

N.I.G.: 22048 1 0102835 /2009.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 1137/2009. Sección 2.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D/ña. FÉLIX ARNAL RUIZ.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

DOÑA OLGA SAMPÉRIZ CAMERA SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARBASTRO.

#### **EDICTO**

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1137 /2009 por el fallecimiento sin testar de D. FÉLIX ARNAL CAMPODARVE ocurrido en Barbastro el día 6 de mayo de 2009 promovido por FÉLIX ARNAL RUIZ, parientes en tercer grado del causante, habiendo reclamado su herencia su sobrinos se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Barbastro, a once de diciembre de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).

<h1>BOP</h1>	
<b>Boletín Oficial de la Provincia de Huesca</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	
<b>Por Registro telemático</b>	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
<b>Suscripción Anual:</b>	
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>90,00 Euros</b>